Lúnes 21 de Febrero de 1881 — BUENOS AIRES — Año V—Número 1654

PRECIOS DE SUSCRICION
En la ciudad............ 25 pesos
Campaña y Provincias.. 35 »
Por medio de agente.... 30
Número suelto......... 1 »

EL DEMÓCRATA

ANTES EL PORTEÑO

DIARIO DE LA MAÑANA
Sale todos los dias sin escepcion
Imprenta Perú 143
Se reciben avisos hasta las 6 de la tarde.

Gerente: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ — Redactor en gefe: DÁMASO CENTENO — Colaborador: MANUEL PEREZ GOMAR

REDACCION Y ADMINISTRACION
143 — Calle del Perú — 143

DARDO ROCHA

Candidato de «El Demócrata»
PARA LA FUTURA
GOBERNACION DE BUENOS AIRES

EL DEMÓCRATA

La cuestion Marina

Las discusiones razonadas indudablemente, traen en pos de si, la organizacion de los hechos que se ventilan.

Nuestro ilustrado colega «La Prensa» ha promovido la idea de organizar la Marina de nuestro pais, y nosotros hemos de hacer cuanto podamos por segundar tan noble propósito.

Las fuerzas de todos, terminarán con los defectos que haya en la Armada, promoviendo un nuevo modo de ser en que la normalidad le dé la vida que necesita.

Dichosos aquellos pueblos en que la accion de la prensa sirve para controlar los actos administrativos, porque esa es únicamente la forma de conseguir la realizacion del sistema democrático.

Esta es la importancia de la prensa en un pueblo culto.

A ella se le debe generalmente todo nuestro progreso, la organizacion social y política que poseemos.

Es el Jurado que resuelve de los actos administrativos.

Justamente este es el hecho que podemos presentar como trofeo para demostrar nuestra civilizacion.

Sometidas todas las cuestiones á su discusion se ha conseguido que la justicia impere y que el crimen se colcque en el lugar que le pertenece.

Con motivo de los cargos que se han hecho á la Comandancia General de Marina, haciéndola responsable de la mala condicion de la Escuadra, tuvimos una conferencia con el ilustrado Redactor de «La Prensa» en la que, tomando cada uno el rol digno que le correspondia, llegamos á establecer esta premisa *—la necesidad de formar Escuadra.*

Para ello, era necesario que todas las fuerzas se aunaran para que respondiendo á estos propósitos sin consideracion de ninguna clase, se consiguiera el fin que se deseaba.

Y que la palabra oficial, viniera á levantar el velo que envuelva á la inocencia, confundiendo al crimen por mas doloroso que fuera en virtud de la necesidad imperiosa, que el patriotismo impone á los que dirigen la prensa, de hablar sin restrinciones y sin vínculos para que se medien con tiempo asuntos que si se dejan, serian funestos en el porvenir. Estas conclusiones, que son tan pertinentes, las aceptamos como era natural porque veiamos en ella patriotismo, y el deseo de hacer el bien.

Esa palabra oficial ha de venir en breve no lo dude el colega, y entonces se han de poner en trasparencia el rol que ha tenido cada entidad en esta cuestion, pero podemos asegurarle que el gefe de la escuadra es completamente ajeno á la desmoralizacion producida, á pesar de que su gerarquia tuviera el poder de remediarla.

Se han de convencer que solamente el patriotismo del señor Cordero, lo ha hecho tolerar toda la guerra que se ha producido, pública y privadamente, desde que no ha querido abandonar su puesto de honor para no esponer á esa institucion á que se venga al suelo sin remedio, desde que no hay otra persona por mas que la busquen, que lo regentee—Y sinó preguntariamos—qué candidato seria capaz de subrogarlo?—¿qué salga á lúz? y entonces nos convenceriamos de nuestro error.

No entremos á detallar en este momento, porque no es del caso, delito por delito—Hablemos en términos generales para dejar sentado un precedente de todos ellos, han sido prevenidos enérgicamente, se han levantado sumarios, se han constatado hasta la evidencia, se han elevado al Gobierno, y allí se les ha puesto una piedra, no se han resuelto, y los culpables han quedado en impunidad con la circunstancia agravante de habérseles dado nuevas comisiones como si esta fuera la manera de ayudar á la moralizacion de la Escuadra.

Más aun, si ha habído consideraciones, cuando se ha tratado de faltas leves, ellas han sido necesarias por que marinos no se encuentran en cada boca calle, y una insignificancia no podria venir á inutilizar á un hombre necesario.

Este hecho se produce en todas las reparticiones administrativas. Despues en cuanto á la administracion—las disposiciones que se han venido dictando quitaron por completo la jurisdiccion de la comandancia sobre las reparticiones que hacen esos servicios y se entendieron directamente con el Ministerio de la Guerra. Asi es que si esos servicios estan mal tenidos la culpa la tiene ese funcionario en todos sentidos—primero, por que ha dejado que suceda esto, y segundo porque ha promovido desórden, arrancando el mando al comandante general con grave falta de las leyes que determinan á cada uno sus obligaciones.

Cuál es la aptitud que debiera haber asumido un gefe que se le coarta su accion tan brusca é inconsideradamente?—irse á su casa?—De veras que esto hubiera sido el paso mas espeditivo.

Pero hay una razon que dá fuerza para soportar las miserias humanas.

El deber de servir á la Pátria, el deber de salvar la institucion, y la esperanza de que mas tarde ó mas temprano ha de hacerse la justicia á quien la tiene.

Pues que, ¿el Gobierno, no ha sabido lo que pasaba en la Escuadra? cuando ante su vista y paciencia han tenido lugar los hechos—¿cuando todo el pueblo lo sabe y lo viene diciendo?—cuando no se han llenado los pedidos de vestuarios que eran de necesidad para los marineros—cuando no se les ha pagado en mas de un año—apesar de los reiterados pedidos y de las reiteradas peticiones que se le han hecho y cuando apesar de todo, se gastan sumas inmensas en la compra de muebles lujosos que no coinciden con la posision á que sujetan á los marinos no pagándoles.

Triste es decirlo—pero la verdad es que no se puede imponer moralidad á una institucion que no se le retribuye su trabajo, y asi mismo la hay, y así mismo se cumple lo que manda el Gobierno y asi mismo se castiga aunque sea una anomalia exijir obligaciones á entidades que no se les cumple el contrato y que tiene derechos que deducir contra el superior.

Basta, por Dios. No queremos entrar en mas pormenores hasta que la palabra oficial no haga la luz y concluya con la injusticia que se ha cebado contra el único hombre que ha salvado las instituciones cuando estaban amenazadas por la anarquia, contra un hombre que ha dado pruebas de una honorabilidad estraordinaria, contra un hombre que fué el primero en levantar como candidato al que es hoy Presidente de la República, contra un hombre que tiene hecho pedazos su cuerpo en servicio del pais y contra un hombre que ha de levantar el dia que fuese necesario la bandera de la patria á la altura de la gloria con que nuestras pájinas históricas estimulan á las generaciones presentes.

La justicia

El asunto sobre organizacion de administracion de justicia, está ya preocupando á la prensa por que indudablemente es más difícil de lo que parece.

El Gobierno ha nombrado una comision compuesta de personas competentes para que determinen esa forma, la cual ha de espedirse en breve tiempo.

Los asuntos que se encuentran hoy pendientes pasarán al conocimiento de la justicia nacional?

Tendrá efecto retroactivo esta ley?

Podrá ajustarse desde hoy en adelante los hechos que se ventilan á un nuevo procedimiento, siendo asi que han empezado en la forma que la ley establece en la provincia?

Los depósitos judiciales pasaran al Banco Nacional?

Cuál será la forma para que se lleve á término esa operacion?

Todas estas premisos tenemos que estudiarlas para no perjudicar al público, teniendo en vista que esto se ha de hacer sin suspender el movimiento de los autos que jiran en estos momentos, así como las estracciones que continuamente se hacen del Banco.

La sola inscripcion de las cuentas ha de tomar mas de seis meses, andando con actividad y con cuidado é indudablemente asi mismo ha de haber tropiezos.

Por otra parte esas inscripciones tienen que ponerse á la órden de los jueces que se establezcan, asi es que estos tendrán que pasar al Banco una nómina de los autos que se encuentran á su cargo.

II

Cuando se trata de asuntos de esta clase, hay que tener presente que las leyes no se encuentran en el caso de aquellas que determinan el procedimiento futuro, sinó que siendo su objeto cambiar por completo la faz de las cosas, hay que darle una ejecucion inmediata.

Por eso se pasa de una forma á otra asi, derrepente—aqui no está el busilis—la cuestion está en que es preciso inmediatamente organizar la estadística judicial, para que bajo esa base hacer la distribucion de ellos en los jueces cuyo número debe ser tambien establecido con arreglo ó proporcionado á su cantidad.

Este momento puede utilizarse para remediar la remora que existe, aumentando el número de majistrados porque son pocos para atender á las diversas tareas que demandan el sin número de causas pendientes.

Hecha la transformacion judicial, la institucion de secretarios tendrá que seguir en la misma forma por que ha dado buenos resultados—pero es eminente la necesidad de formar el archivo general donde se depositen todos los asuntos apenas se concluyan, y de la manera que indicará la ley.

Hay que desembalijar las oficinas de los archivos—por que estorban el procedimiento.

III

Estos Secretarios deberán ser nombrados por los Jueces teniendo sus abscriptos ó escribanos de diligencias, siendo ellos los responsables del ejercicio de los cometidos que tengan los subalternos.

Los espedientes no deben salir de las oficinas. Los abogados deben cencurrir á ellas á tomar los conocimientos que sean necesarios. Los libros de oficina deberán ser rubricados á fin de cada año' y el libro de entradas con un certificado que determine en letras el número de fojas que contenga.

Cada Juez podrá tener seis Secretarios que entrarán en acuerdo de á dos y por su órden, determinándose los dias para juicios verbales y los dias para tomar las declaraciones ú otras diligencias análogas.

Las inspecciones oculares podrán hacerlas los Jueces en los dias que señalen al efecto, no debiendo en él tener otras tareas. Tal vez se crea que esta idea es mala, pero la práctica enseña lo contrario, el dia no dá tiempo para evacuar esa diligencia y volver al Juzgado.

Seguiremos sobre este punto que es interminable.

La mánia de la época

Sigue la oposicion ejercitándose en desvirtuar las condiciones politicas del pais.

No hay modo de contener á la mentira y á la calumnia.

Lo mejor que se les ocurre es decir que estamos en plena tirania, que no se ejercitan derechos políticos, que se persigue á todo el mundo, y que el pais sigue las huellas del atraso.

Qué particular! Cuando se está viviendo en las condiciones mas legales cuando la prensa habla, cuando se le permite hasta pasar el límite que corresponde á los hombres que se titulan cultos, y cuando la ley es el amparo de todos los derechos, cuando se aumentan nuestras fuerzas comerciales, cuando la colonizacion renace extraordinariamente y cuando se esplotan las riquezas que encierra nuestro pais, siguen y siguen en la *cantinela* diaria de desconocer todo eso, para justificar las elucubraciones sin fundamento, sin carácter y sin razon como para que ellos caigan en el mayor ridículo del mundo.

Otra es la mision del partido caido.

Otro seria su poder si procediera en formas legales.

Los gobiernos como es natural necesitan de la voz de esa prensa cuando ella es licita—pero no cuando se insulta y se denigra y se estampan en las columnas de un diario las mayores atrocidades con la frescura más grande con el mismo tono qqe si se hiciera uso de la verdad.

Y se dice que se sostienen principios cuando se conculcan y se desconocen á sabiendas desde que la jente que asi procede, sabe lo que hace por que son inteligentes, y no pueden buscar nada que los justifique.

Desgraciado aquel partido que pierde la moral en politica.

Por que pierde su prestijio nadie les cree y sus prosélitos se evaporan como por encanto—en esta forma se hunden para toda la vida.

Cuando por el contrario se usa de los medios legales, aunque un partido esté caido conserva siempre su poder porque conserva todos sus elementos.

Esto es lo que no se comprende.

La doctrina buena hace camino y enmienda errores, y esa es la causa por la cual las grandes causas se fortalecen á medida que la voz de la razon y de la justicia cunde—y se enseñorea hasta dominar á los pueblos.

Es la lucha de toda la vida—Desde nuestros primeros triunfos las buenas ideas, la del órden, el sostenimiento de los gobiernos legales—la organizacion económica y el poder del progreso, han estado abatidos por el poder de los caudillos que producian revueltas á cada instante, hasta formar costumbres que ha costado mucho estirparlas.

Felizmente un movimiento poderoso de opinion se ha producido en nuestro pais. Los gobiernos dignos han obtenido el poder del pueblo convencido que su felicidad está en el órden y todos sus esfuerzos tienden á conservarlo.

A buen seguro que hoy por hoy á nadie se le ocurre hacer revueltas.

La idea de la paz está encarnada en todos los habitantes, de manera que las fuerzas vivas del trabajo, tienen un campo vasto para llegar al término de su carrera—formar la felicidad del hogar—para que de esa manera obtengamos la felicidad pública.

ECOS DEL DIA

El meeting de ayer

Ayer como se habia anunciado tuvo lugar el meeting de los franceses, italianos y españoles, para protestar contra la *massacre* de Chorrillos y Miraflores.

La Comision Directiva salió del teatro Colon á las tres y media de la tarde. Llevaba á la cabeza la banda de música de la sociedad Stella de Roma.

Fué por Rivadavia hasta Florida y de esta hasta la Plaza General San Martin, donde agrupados alrededor del tablado que se habia levantado habia mas de 8000 personas

Abrióse el acto con un brillante discurso del doctor Gallarani.

En seguida leyó la protesta siguiente el señor Aleu.

En América nadie es estrangero.

El que pone el pié sobre el suelo americano tiene derecho á un hogar, entra en una nueva familia en que adquiere derechos y participa de la vida libre, y de todas las ventajas sociales con el mismo título que los primeros que plantaron sus banderas en este suelo virgen.

Los conquistadores de América representaban la civilizacion, la tradicion histórica, y los progresos de la humanidad que traian consigo.

Despues han venido nuevos conquistadores que han sacado del primitivo estado de barbarie al suelo Americano, y siguiendo la obra de la civilizacion comenzada por sus antecesores, le han elevado al rango de las naciones cultas.

Si los primeros pobladores, tenian derecho á defender la propiedad que con la conquista ganaron, tambien los segundos tienen igual derecho y preferente, que es mas lejítimo el que confiere el trabajo honrado y fecundo, que el que se obtiene con la violencia y el derecho.

El derecho al hogar como el de propiedad, implica el derecho á defenderlo.

Nada importa que las leyes internas concedan ó nieguen los derechos de ciudadania: hay otros superiores ó imprescritibles cual es el de defender á la fa-

FOLLETIN 11

EL ESCLAVO

POR

Emilio Souvestre

—Qué quereis decir?

—Soy cristiano.

Arvino miró á Nafel con curiosidad. Habia oido pronunciar diferentes veces con desprecio el nombre de cristiano; se decia que era la religion de los criminales y de los miserables: una fábula venida de Judea que habia sucedido á la hez del pueblo, como todo lo que es nuevo.

—Si vuestro Dios es bueno, dijo Arvino, ¿tan poco poder tiene que os abandona en manos de vuestros enemigos?

—Mi Dios me ama, respondió Nafel; pero quiere servirse de mí para sostener su ley. Cada fiel que muere fecunda con su sangre la nueva creencia. A fuerza de ver caer mártires oyéndoles esclamar: *¡Soy cristiano!* se preguntarán todos que significa esta palabra que enseña á los hombres á morir sin pesar y perdonando á sus verdugos.

—¿Y qué significa? preguntó el jóven.

—Significa que se crée en un solo Dios verdadero, en el que ha hecho la tierra para los hombres y los hombres para que vivan como hermanos. Todas las falsas divinidades á quienes hoy rinden culto los hombres, no tardarán en caer, porque no son mas que la representacion de las humanas pasiones; no quedará mas que un Dios que es de todos como el sol.

—¿Y qué manda su ley? dijo Arvino.

—La libertad y la fraternidad entre los hombres; la dicha de todos y la abnegacion de cada uno. A sus ojos, los mas santos no son los mas felices, sino los que sufren mas. Vino para destruir la violencia y romper las cadenas, no por medio de la insurreccion, sino por medio de la persuasion. Llegará un dia, que tal vez no está lejano, en que se proclamará la igualdad entre los hombres; porque el cristianismo no es solo una creencia, es la ley humana, es el espíritu del porvenir, es una nueva era anunciada al mundo.

—Y nosotros no la veremos, dijo Arvino.

—¿Qué importa? la tierra no es mas que un punto de paso. Aun cuando esté reformada por la ley del Cristo, no por esto será mas que la sombra de un mundo mejor en que cada uno será recompensado segun sus obras.

—¿Y quién nos abre las puertas de ese mundo? preguntó el jóven.

—¡La muerte! respondió Nafel.

Arvino guardó un momento de silencio. Las palabras del armenio le habian conmovido profundamente. Apercibia el brillo de una luz inesperada y entreveia mil nuevos horizontes. Nunca se habia presentado á su espíritu una idea tan grande, tan bella, tan consoladora. Comparaba aquella religion basada en el amor y la justicia, con las bárbaras enseñanzas que habia recibido de Morgan: y la impotencia de sus dioses, que la dejaban sin consuelo en su afliccion, con la generosidad del de los cristianos, que, para indemnizarle de la vida, le mostraba mas allá de la tumba una existencia eterna en que empezaba el reinado de la justicia.

—Asi es que, repuso despues de una larga reflexion, tu creencia, Nafel, establece aqui bajo una ley de justicia y verdad, y como toda obra humana es imperfecta, promete otra vida en que las iniquidades será reparadas, los culpables castigados y consolados los afligidos. Allí se encontrará en toda su perfeccion lo que la ley del Cristo solo imperfectamente puede fundar entre los hombres, y la existencia del cielo será la continuacion y enmienda de la existencia de la tierra.

—Si, dijo el armenio, y nosotros que hemos conocido la verdad, somos los que la debemos confesar á la faz de todos, y anunciar, al caer en el circo, esa *buena nueva* al género humano.

—¡Nafel! esclamó Arvino levantándose ¡quiero morir cristiano!

VIII

Algunos dias despues, carteles fijados en todos los edificios públicos anunciaban el espectáculo dado por el emperador al pueblo romano. La multitud se precipitaba hácia el circo cuyas gradas invadia insensiblemente como una marea ascendente. Algunos esclavos con el rastrillo en la mano igualaban la arena, en tanto que los *bestiarios*, con la cabeza desnuda y vestidos con una túnica sin mangas, se paseaban lentamente delante de las cavernas de las fieras.

Los condenados fueron conducidos á la arena; eran unos doscientos. Delante iban Nafel y Arvino. Morgan les seguia con la frente erguida y la mirada serena.

El aspecto que el círculo presentaba era imponente. Los romanos, ávidos de aquellos sangrientos espectáculos á que les habia acostumbrado el despotismo imperial, llenaban ya todas las gradas. No se veian mas que millares de cabezas en que se reflejaba un sentimiento de estúpida curiosidad ó en que se retrataban los mas innobles instintos.

Las pobres víctimas que iban á ser pasto de las fieras para satisfacer aquella curiosidad y servir de aliciente á estos instintos, tenian que llenar aun una pequeña formalidad. Aquellos pobres esclavos tenian que saludar, antes de morir, á su verdugo.

Al pasar por delante del palco del emperador, todos se inclinaron repitiendo las palabras de costumbre:

—¡César! ¡los que van á morir te saludan!

Llegaron al medio del circo donde se les quitaron las cadenas; los litores se retiraron con los esclavos y los *bestiarios*.

Entonces hubo un momento de gran silencio; todas las cabezas se habian inclinado hácia delante, todas las miradas se fijaban en la arena. En aquel momento, Nafel cogió la mano de Arvino, y con fuerte acento dijo:

—¡Romanos! el Dios de los cristianos es el solo Dios verdadero; este niño y yo morimos confesando su nombre.

Aun no habia acabado de hablar cuando se oyeron mil rugidos á la vez; todas las cavernas estaban abiertas y las fieras se lanzaban á la arena.

La mayor parte de los condenados se dispersaron; Arvino y Nafel cayeron de rodillas con las manos levantadas hácia el cielo.

Entonces empezó una lucha horrible. Pero el polvo que se levantó no tardó en envolverlo todo como una nube; solo se entreveian hombres que huian; se escuchaban gritos, rugidos prolongados; despues todos aquellos ruidos fueron cesando poco á poco y concluyeron por extinguirse; cuando la nube de polvo se disipó, no se veian mas que osos, tigres y leones echados en medio de charcos de sangre y acabando de roer los huesos de los cadáveres.

FIN

milia y al suelo que la sustenta, por esta razon en los ejércitos de América no hay mercenarios desde que tampoco no hay estrangeros; que quien combate en defensa de su hogar combate por lo suyo y por su adoptiva patria.

El europeo que en guerra internacional americana milita bajo determinada bandera, no se pone fuera de la ley y tiene derecho á la vida que la moderna civilizacion ha introducido en el derecho de jentes.

La vida de los prisioneros, de los que se rinden ó caen heridos en el campo de batalla, es sagrada y garantida entre los pueblos cultos y civilizados.

Sin embargo, un pueblo americano en una guerra que la justicia y la humanidad condenan, armando el brazo de la raza Asiática, contra los europeos que defendian su hogar, su familia y sus afecciones ha últimado con su ejército en Chorrillos y Miraflores, segun partes oficiales y correspondencias del campo de batalla multitud de prisioneros rendidos y heridos, entre los que se contaban gran número de italianos, franceses y españoles.

Y su prensa ha entonado alabanzas á los autores de tan inaudito crimen, que el Gobierno ni siquiera ha reprobado. La humanidad y el patriotismo no pueden contemplar indiferentes el cuadro desgarrador y repugnante que presentaban tantos infelices sacrificados por la barbarie y el salvajismo, y mientras esperan que los respectivos Gobiernos adopten las medidas tendentes á reparar la violacion cometida al derecho internacional, mientras aguardan el grito unánime de la América y dos mundos enteros condenando los eccesos llevados á cabo por el ejército Chileno en Chorrillos y Miraflores, en las personas de Italianos, Franceses y Españoles, los Españoles, Italianos y Franceses residentes en Buenos Aires, la gran ciudad que los hospeda, se levantan indignados para protestar enérjicamente, en nombre de la hamanidad, del derecho de gentes, y de la civilizacion moderna, contra la matanza ejecutada por las tropas de Chile en personas de sus compatriotas.

Que caiga sobre Chile la reprobacion universal, y que la historia condene severamente su conducta.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1881.

LA COMISION

C. Gallarani—B. Çittadini—A. Blosi G. Cimone—G. Cineroni—A. Cacalli—A. D'Atri—I. Firmat—J. Lopez Gomara—A. Aleu — Salcador Alfonso—Apellanis—E. Daireaux—L. Walls—A. Ebelot—J. Daumas.

Despues hicieron uso de la palabra los señores Cittadini, de Lucca, Ased, Barros, Angulo y Daumas.

En seguida se disolvió la reunion en la misma plaza.

Seguramente Chile encontrará el pago de sus faltas en los fallos que para sus victorias, arroje la historia.

Invencion

D. Pedro Bataglia industrial de la Provincia de Tucuman, se ha dirijido al Gobierno Nacional proponiendo se le conceda una patente de invencion por el término de 15 años para su máquina trituradora de cañas de azúcar llamada la *Perfeccion*.

Este invento consiste en dos grandes placas de superpuestas, y que suben y bajan sobre un pilon con ranuras que permiten la fácil ascencion y descanso, en medio de ella se colocan los trozos de caña y son movidas por medio del vapor

El proponente asegura que se habrá simplificado muchisimo por medio de su invento las operaciones preliminares para obtener los azúcares.

Invento como este merecen la aprobacion del Gobierno Nacional.

Un aproximamiento

Un curioso ha hecho las observaciones siguientes, sobre la milésima del año 1881 presenta las mismas particularidades que el año 1863. Es lo que se llama un año del «nueve». Las dos cifras; 1 mas 8 igual 9; las dos últimas, 8 mas 1 igual 9, adicionando las cuatro cifras, se tiene 18, son dos veces nueve; 18 mas 81 igual 99, 81—18 igual 63, lo que representa siete veces nueve, y, además, 6 mas 3 igual 9. De cualquiera manera que se lea la cifra 1881 de izquierda á derecha, de derecha á izquierda, y de arriba á abajo, se ve siempre 1881. Este último caso no se presentará mas que dentro de 7007 años, es decir en 8888.

Nombramientos

El capitan del cuerpo de telégrafos don José Rossi ha sido nombrado gefe inspector de la seccion del Azul.

—El capitan don N. Fraga del mismo cuerpo ha sido nombrado profesor de telégrafos de la Escuela Naval Teórico práctico.

Práctico

Se ha concedido patente de práctico leman, prévio el exámen de ley á don Antonio M. Diegoni.

Su exámen lo rendirá á principios de Marzo próximo.

Licores fermentados

Desde 1870 hasta la fecha, se ha duplicado la cantidad de licores fermentados que en aquel año se fabricó y consumió en los Estados Unidos.

El número de barriles fué de 6 574000, de 31 galones cada uno, mientras que durante el año económico que terminó en 30 de Junio de 1880 ascendió á 13 347,000 barriles de igual capacidad, que representan unos 414,000,000 de galones.

Calculando que aquella poblacion es de 50.000,000, resulta que cada hijo de aquella poblacion ha consumido 8 1[5 galones de licores fermentados durante el último año. Como este calculo no puede aplicarse á niños, mujeres y muchisimos hombres, facil es comprender que quedan varios barriles por barba para cada uno de los ciudadanos restantes.

El ejército en 1881

El efectivo en Francia del ejército permanente se ha fijado en 498,497 hombres para el año 1881.

De este número contienen las tropas de Argelia 52 750 hombres. Deduciendo del efectivo total un término medio de 39 mil hombres que representan las licencias, los permisos, la estancia en los hospitales y empleos vacantes, quedán como minimum 459,370 hombres bajo las armas.

El efectivo total se reparte de la manera siguiente:

4174 hombres de los servicios de estado mayor.

3122 del personal militar fuera de los cuadros.

2670 del personal no clasificado en los cuerpos de tropas.

283,563 de infanteria

68.758 de caballeri.

68 762 de artilleria.

11,005 de ingenieros.

18,024 de administracion.

26.439 de la gendarmeria.

En este total se cuentan 26,968 oficiales y asimilados: 121,914 sargentos y asimilados: 349,615 cabos, soldados y asimilados.

Escuela Naval

Correspondencia llegadas últimamente de Europa hacen saber que á mediados del mes entrante se embarcará en Marsella con destino á esta ciudad el astrónomo Mr. Bœf, contratado últimamente para director de la Escuela Naval.

—Hoy se abren las clases para los alumnos matriculados, en este establecimiento.

Los exámenes de ingreso terminaron el sábado último.

Las mujeres

Es interesante conocer el número de mujeres que están provistas actualmente en Francia de grados universitarios.

Doctoras en medicina..........	5
Licenciadas en ciencias..........	2
Bachilleras en ciencias y letras.	2
Bachilleras en ciencias..........	7
Bachilleras en letras...........	20

Le llamó la atencion

Dicese que la magnifica pedreria ostentada en un baile dado en las Tullerias, en 1810, por Mme. Robillard, esposa de un fabricante de tabaco, hizo concebir á Napoleon I la idea de convertir el comercio del tabaco en un monopolio del Estado.

Hoy deja al gobierno francés un beneficio anual de 50 millones de pesos.

Atroces sufrimientos

Leemos en el «Alta» de California los siguientes detalles del naufragio de la barca «Johann Heirinchs capitan Clausen, quien escapó milagrosamente con cinco de sus marinos de la catástrofe que anonadó su buque.

Salió este de Hamburgo para San Francisco con trece hombres de tripulacion. El 17 de Noviembre se descubrió que el buque hacia agua de tal suerte que las bombas no bastaban para achicarla. Fué necesario abandonar la barca y el capitan con seis hombres se embarcó en uno de los botes. Durante diez dias permanecieron en aquel esquife hasta que las olas los arrojaron á tierra en el puerto de San Diego. Un marinero murió de hambre y los restantes sufrieron tormentos atroces durante aquellos diez dias en que su alimento se limitaba á un diminuto pedazo de pan, á media onza de queso y media taza de agua.

Nada se ha sabido del otro bote en el que iban con el segundo de abordo los seis hombres restantes de la tripulacion.

Contrato

La oficina central de Tierras y Colonias, ha sometido á la aprobacion del Gobierno Nacional, un proyecto de contrato celebrado, con D Matias Morales, para la provision de útiles herramientas, animales etc., á varias colonias dependientes directamente del Gobierno de la Nacion.

La langosta

Cartas particulares recibidas ayer de Gualeguaychú, nos traen la triste noticia de los estragos que está causando en aquella provincia el insecto voraz llamado *langosta*, los maizales y trigales han sufrido muchisimo y es probable que las cosechas de este año no sean muy abundantes.

Skating-Rink

Los bailes de máscaras dados el sábado y domingo en este espléndido salon han sido inmensamente concurridos, por lo mejor de la gente que sabe proporcionarse placer en nuestra sociedad elegante.

Reinó en ellos el mayor órden y respeto.

A la Florida esta noche

Como lo anunciamos ayer, esta noche á las ocho tiene lugar la distribucion de premios á los alumnos del Seminario Inglés.

Para amenizar el acto se efectuará un gran concierto musical bajo la direccion del director del Seminario señor don Adolfo S. Negrotto.

Hé aquí el programa del concierto musical y en complemento de la gran fiesta que esta noche se celebra:

Primera parte—Ouverture «La Maritana», R. H. Wallace; 2°, Declamacion por los niños Jose Moret' Arturo Señorans, Manuel Meredis; Cárlos M. Siegler, Luis Moret; 3° Distribucion de premios, á la tercera clase.

Segunda parte—4° Gran fantasia sobre motivos de la ópera «Marta», Flotow; 5° Declamacion por los niños Francisco Balaguer, Julio Esnaty, Alfredo Savignon, Juan Margaerat, Carlos Beltran; 6° Distribucion de los premios á la segunda clase.

Tercera parte—7° Gran ouverture, «Le Brasseur de Preston», Adam; 8° Declamacion por los niños Vicente Souza, Alberto Altkaine, Egas Altkaine, Julio Señorans, Manuel Zavaleta; 9° Distribucion de premios á la primera clase; 10 Gran fantasia sobre motivos de la ópera «Fausto», Goudno; 1° introduccion, 2° Kermese; 3° marcha de los soldados.

Loteria del Uruguay

Dice «La Nacion» de Montevideo:

Loteria—La del Uruguay de 8,000 pesos cayó en el Salto, siendo agraciado el vecino de esa localidad don Leon Almandoz.

Buena noticia

En la sastreria «Corte Especial», Rivadavia 28, se venden á 100 y 120 pesos los lindos chalecos blancos de última moda, trages de ricos géneros desde 500 hasta 1200, camisas ricas á precios módicos y todo aquello que se relaciona con el ramo se vende barato y garantido.

No olvidar: Rivadavia 28.

Investiduras que deshonran

Quien lo creyera!

Un argentino, don Moriano Baudrix, desempeña en Buenos Aires el cargo de cónsol general de Chile

Despues de la bárbara degollacion de los italianos y españoles que en Miraflores defendieron la causa del Perú' sorprende que un hombre digno continue investido de un cargo en que representa al bárbaro gobierno de los rotos que mataban con el *corvo* á los primeros y á los heridos de las legiones de extrangeros.

No siente el señor Baudrix cierta vergüenza de ostentar sobre la puerta y en la azotea de su casa el escudo y la bandera de Chile, manchados con la sangre derramada á puñal en Miraflores?

Devuelva á Chile su patente de cónsul. Así procederá honorable y dignamente.

Exposicion de diarios

La asociacion tipográfica italiana de Milan en Montevideo, piensa celebrar á fines de este año una exposicion de diarios y periódicos, y al efecto se dirigirán para que la secunden en sus propósitos á todas las asociaciones tipográficas de Europa y América.

Noticias teatrales

La Ciuti canta con buen éxito en la Habana. (Italia).

—Entusiasmaron al público de Varsovia la Singer y Castelmary en Mefistófeles de Boyto.

—Stella Bonheur, canta con aplauso en el Dol Veome de Milan.

—La Biancolini ha sido escriturada para la próxima temporada en Viena.

—Stagno ha obtenido un triunfo estraordinario en Madrid cantando el Barbero en compañia de la Patti.

Escuela Naval

Señor Director de *El Demócrata*.

Ruego á vd. se sirva publicar en su ilustrado diario, el siguiente aviso para que llegue á conocimiento de los interesados.

Luis Pastor.

Resultado de los examenes de ingreso que tuvieron lugar en los dias 15, 16 y 17 de Febrero de 1881 abordo del Buque-Escuela.

César Fouriner.	Muy bueno
Gregorio Torres.	Bueno
Gustavo Sumblad	id
Luis Almada	id
Martin Raña.	Muy bueno
Leopoldo Diaz.	Bueno
Adolfo Diaz	id
Cárlos Zinny	id
Francisco Zavaleta	id
Estevan Fernandez.	Muy bueno
Augusto Sarmiento.	Bueno
José R. Quiroga	id
Guillermo Moris.	Muy bueno
Ortencio Trovaites.	Bueno
Enrique Saccone	id
Anival Carmona	id
Vicente Montes.	Muy bueno
Alberto del Carril.	Bueno
Eduardo Quesnel	id
Juan A. Martin.	Muy bueno

Rio Lujan, Febrero 19 de 1881.

La Direccion

Variedades

La orquesta del teatro chic de Buenos Aires, para los estrangeros ha sido tan notablemente aumentada, que prueban los empresarios con orgullo estar satisfechos de sus esfuerzos.

En los últimos bailes la concurrencia en este coliseo era inmensa, reino alegria, fraternidad en las masas, y mucho dinero en boleteria.

Ascensos

El Director General de Correos y Telégrafos ha pedido al Gobierno Nacional un ascenso para la mayor parte de los empleados de la reparticion á su cargo pues parece se producirán algunas vacantes en los altos puestos.

Igual pedido ha hecho con referencia al personal de Telégrafistas de la ciudad de Córdoba.

Contrastes

Ama la mujer: de soltera, sus vestidos. De casada, sus hijos. De viuda su independencia. *Ama el hombre*: de adolescente una mujer soñada. De jóven una mujer soñada. De jóven una mujer real y verdadera. De hombre, todas las mujeres. De viejo, sus recuerdos de niño.

Naufragios del año 1880

El valor aproximado de los buques de toda nacionalidad, perdidos con su cargamentos el año pasado se calcula en lib. est. 60,327,000, incluyéndose lib. est. 47,495 000 como de propiedad inglesa. El número total mayor de naufragios se estima en 1680, los que, con los del año 1879, demuestra una diferencia de ocho menos.

La propiedad inglesa representa 913 buques y á mas 480 de diversas nacionalidades naufragados en las costas de las islas británicas

El tonelaje de registro de todos esos buques se leva á 900,000, inclusos 160 vapores, en su mayor número de propiedad inglesa.

Se perdieron 4,000 vidas y 200 buques por efecto de colisiones.

Aunque se pierda la llave

Un relojero de Copenhague acaba de inventar un reloj con la buena calidad de no requerir que se le dé cuerda, ya que el mismo lo hace á su debido tiempo por medio de una corriente electrica. Un diminuto electro iman fijado dentro del reloj, mantiene al muelle en un estado de tension perpétua.

A fin de que el reloj no se detenga jamas, son necesarias dos ó tres inspecciones por año para preservar en buen órden el aparatito eléctrico que origina la corriente.

Siniestro

Don Pio Escurra patron del pailebot español «España Republicana» se ha presentado á las autoridades maritimas declarando haber sufrido un fuerte temporal que le desarboló su buque, el 5 del mes corriente, viniendo en viaje del Paraguay á este puerto.

Un mal huésped

No es mala rareza la que se exhibe en el acuario de Berlin. Tratase de un cuervo blanco como la nieve con los ojos de color de púrpura y patas encarnadas. Hace unos quince dias que fué soltado en la gran jaula central, pero su presencia produjo instantánea consternacion entre los numerosos pájaros de todas especies que hasta entonces habia vivido allí en completa armonia.

No parecia sino que todas las demás aves conocieron que el cuerva *albino* era un fenómeno rarisimo. Muchas de ellas se negaron á aceptar toda clase de alimento mientras el estraño huésped permaneció en la jaula y se huian de él como de un ser peligroso permaneciendo agrupadas y temblorosas en las mas altas varillas de la pajarera. En vista de tales sintomas, fué necesario retirar al cuerpo fenomenal y darle una jaula separada, donde es hoy la admiracion de los berlineses.

Destitucion

El Gobierno Nacional ha exhonerado de su empleo de gefe de la estacion Velez Sarsfields, linea del ferro-carril Andino, don Luis Becerra.

Esta medida se ha tomado á causa de ciertas irregularidades, en el horario de trenes, cometidos por dicho empleado.

Alta

Ha sido dado de alta en el ejército de linea el ex-capitan, de Infanteria don Marcial Rosales, dado de baja á causa de los sucesos de Junio del año último.

La habilidad de un perro

Cuenta el Figaro de Paris, la siguiente anécdota del marqués de Proleux muerto hace algunos años.

Este noble cazador profesaba un afecto particular á uno de los perros de su noble jauria, al que consentia que estuviera continuamente en su habitacion, y en el comedor á la hora de comer.

—Es un perro de buena casta, decia á sus convidados, y está educado tan admirablemente, que los viernes no come carne.

Contando esta cualidad del perro una noche entre sus amigos, varios de estos la pusieron en duda.

—Venid á comer el viérnes conmigo les dijo:

El dia designado, todos se pusieron á la mesa.

—Dadle carne, decia el Marqués de Pioleux. Os aseguro que ayuna los viérnes y no come carne.

—La palabra viérnes salia de sus lábios imperativa y sonora.

El perro, en efecto, olia la carne y rehusaba obstinadamente la chuleta que le ofrecian.

El Marqués estaba orgulloso, y todos los convidados no cesaban de alabar y aplaudir la ortodoxia del interesante animal.

La clave del enigma consistia en que le h bian enseñado á rehusar la carne á la palabra viérnes, y cada vez que la oia pronunciar se acordaba de los argumentos contundentes que su amo habia empleado para enseñarle las modificaciones de este dia de abstinencia.

Sombrereria modelo

Justo es que nosotros, que nos preocupamos del progreso de las casas de comercio, consignemos en breves palabras la casa de los señores Vidal hermanos, situada en la calle Chacabuco 103 que ha adquirido fama y reputacion por la bondad de sus articulos y la modicidad de sus precios

El establecimiento cuenta con un surtido completo de articulos del ramo de última moda.

Marca de fábrica

A don Antonio Possioli, comerciante de Santa Fé, se ha concedido la propiedad de la marca «Polonia» para la cerveza que elabora en aquella plaza.

Abogado

Ayer fué recojido en la Boca del Riachuelo el cadáver de un individuo muerto por la asfixia.

Se hallaba completamente desnudo, lo que hace suponer halla sido algun bañista.

Falsificion del aceite de bacalao

El bacalao no es el solo pescado que puede dar un aceite analitico. La pescadilla, la raya, la lampres, etc., estan en el mismo caso. Se puede tambien decir que, en razon de su modo de preparacion mas cientifico, los aceites que proceden de los higados de esos animales tienen generalmente un aspecto mas agradable con efectos idénticos á los del aceite de bacalao. Lejos de constituir una falsificacion censurable, mereceria mas bien ser estimulada esa sustitucion. Desgraciadamente, al lado de esas sustituciónes que la terapeútica aprueba, la drogueria pone en cuenta otros productos oleaginosos nocivos.

«Se tiene la costumbre, escriben Robin y Littré, de mezclar el aceite de higado de bacalao, aceite de ballena, de foca y de oliva de calidad inferior. Además, desde hace algunos años, para darle un aspecto más agradable y destruir su olor, se le hace sufrir depuraciones cuyo primer efecto es modificar profundamente su constitucion y sus propiedades. En Brémen, Hamburgo y Colonia, se decolora el aceite negro tratándose por el ácido sulfúrico y la potasa, para darle un color analogo al del aceite de icteneles, y colocarlo despues segun las necesidades de la venta»

No se detiene aqui la ciencia de los falsificadores. Falsifican tambien el aceite de higado de bacalao con el aceite de sardinas ó de cacnaloto, á menos que no lo fabriquen artificialmente con un aceite de ballena y cargado con un poco de yoduro potasico.

El profesor Baudrimont asegura tambien que la colofana entra á veces en las combinaciones de la sofisticacion.

La quimica posee reactivos para descubrir todos estos innobles fraudes. En la imposibilidad de indicarlos aqui, los reemplazaremos por un buen consejo práctico: «no os fijeis en la economia cuando compreis aceite de higado de bacalao y proveeros de él en las casas sérias, dirigidas por hombres cuya moralidad no ofrezca la menor duda».

A la Municipalidad

Llamamos la atencion de la Corporacion municipal sobre el mal estado en que se hallan las veredas de la calle de Uruguay entre Temple y Tacuman.

Son un verdadero despeñadero.

Muchachos vagos

Es una indecencia ver en las plazas públicas y en los átrios de todos los templos turbas de pilluelos viciosos jugando, muchos de ellos el fruto de sus raterias.

Creemos que el gefe de policia no halla motivo en esta inmoralidad y se la apuntamos para que la reprima.

De estos grupos es de donde salen esos individuos que suelen perturbar nuestra sociedad con horribles dramas de sangre.

Revolucion en Andora

De la revista española *El Cantabro* que se publica en Torrelavega, fecha 15 de Enero ppdo., trascribimos los curiosos detalles sobre una revolucion social que ha tenido lugar en la repúbliquita de Andorra, con motivo de diversas ofertas hechas por varios dueños de *casas de juego* que pretendian instalar allí.

Habla *El Cantabro*:

EL VALLE DE ANDORRA

La prensa europea viene ocupándose hace dias de los sucesos ocurridos en Andorra, pequeño pais neutral, enclavado entre Francia y España. Interesantes nos parecen las siguientes noticias que de ese microscópico estado hal amos en una correspondencia que publica nuestro ilustrado colega madrileño *El Correo*. Dice así:

«Andorra es un pequeñisimo Estado entre lo más escabroso de los Pirineos, habitado por seis mil almas, dividido en seis parroquias ó municipios y gobernando por un Consejo general compuesto de 24 conselleros; presidido por el sindico general, que ellos mismos se nombran.

Desde el siglo IX viene la república de Andorra; refactoria á todo progreso y modificacion, bajo la directa é inmediata tutela ó soberania, con mero y mixto imperio de dos co-principes, que la actualidad lo son el Ilmo. señor obispo de Urgel y e gefe de la nacion francesa, ejerciendo su soberania *pro indiciso*, nombrando cada uno un verguer, que administra la justicia criminal y es gefe de la fuerza pública y un baile que es el juez de los asuntos civiles, con apelacion uno y otro al juez de apelaciones, y en última instancia á uno de los co-principes.

Los asuntos administrativos, que ellos llaman veeduria, los resuelven en primera instancia los consejos parroquiales en segunda el consejo general; en tercera y última, este asistido de su asesor, que ordinariamente es un letrado de esta ciudad.

Como pais montañoso y sumamente accidentado, es muy rico y abundante en aguas termales, minas, canteras y otros efectos naturales, que siguen sin explotar casi en absoluto, á causa del mal estado de los caminos que al pais conducen tanto de España como de Francia.

La inmunidad ó independencia que tan reducido pais goza en el corazon de Europa, ha excitado la codicia de algunas empresas estranjeras para establecer en él casas de juegos, al estilo de las que se encuentran en Mónaco, y antes establecidas en Baden, Bisbaden y otros puntos; pero para encubrir su objeto, prometen á sus cándidos moradores que, si los permiten establecer casas de baños, casinos, fondas y otros edificios para explotar sus ocultas riquezas, les daran subvenciones, carreteras y hasta caminos de hierro.

Tan halagüenas promesas han seducido la parte baja de los habitantes, que es muy númerosa (por efecto de la esterilidad del terreno); y fascinados con la esperanza de ser con ello muy luego ricos y poderosos, han excitado el celo de las autoridades, para que accedieran á cuanto aquellos empresarios les solicitan.

El gobierno que habia constituido, convencido de que tan exhorbitantes promesas debian de tener un fin desastroso, tanto para la independencie del pais como para la moralidad pública, oponia á ello algun reparo, escudandose principalmente en que nada por si podian resolver, sino que necesitaban de los concursos de los co-principes.

Los partidarios de las empresas que tanto ofrecian, se han últimamente levantado en armas, y el dia 8 de Diciembre último, al amanecer, ocuparon militarmente la capital del Estado.

Abuso

Hemos recibido innumerables quejas de las máscaras que concurren al teatro de la Opera por cuanto, unas se les hace pagar un derecho municipal y á otras se los *deja pasar de ojo*.

Esto no es justo y llamamos la atencion de quien corresponde para que cese este mal.

El jóven José M. Wilde y Escalada

Ayer dejó de existir despues de una penosa enfermedad este apreciable y distinguido jóven.

Sus restos mortales serán conducidos hoy á su última morada.

El aviso vá en la seccion correspondiente.

Noel Martin

Nos llenamos ayer de placer al ver entre nosotros a este gran artista del teatro de L'Odson en Paris.

Pomitos, pomos y pomazos

Los pomitos de aguas fragantes para el carnaval hicieron su aparicion junto con los primeros albores del corso, que no se conocia aún en Buenos Aires.

Suprimida el agua con todas sus variantes, huevos de gallina y de pato, tapados con cera virgen y pintura de friso, idem de cera figurando frutas, bombas de papel y goma etc. etc., los pomitos fueron como el vinculo que unia una costumbre de atrazo á otra mas en armonia con el progreso social.

Los pomitos eran una transaccion en la que ganó la cultura y perdió la groseria.

Dueños de la casa, dejaron al jarro y al balde de lata el seorio del tercer patio.

Jugar con jarro! Ni siquiera una bombita de goma era permitido á la *gente decente*.

Pomitos con agua de jazmin, rosa, etc., hé ahi lo único que se toleraba, se echaba y se recibia con gusto.

Apretándolos frente á un rostro fresco, se convertia en un rocio, en una lluvia finisima de esquisito aroma.

Estos eran los pomitos cuyo reino fué brillante pero corto.

Habia manos que protestaban contra su diminuto tamaño, aficionados que hallaban que era una tontera, que no contenian ni un dedal de agua.

Debieron estar en mayoria esas manos y esos aficionados porque los pomitos se dilataron adaptándose á sus dedos.

Eran pomos.

Por un resto de pudor conservaban el mismo largo, pero en cambio habianse ensanchado voluminosamente.

El rocio de agua se convirtió en lluvia primaveral.

Los pomos empezaban á incomodar; eran casi una groseria.

Las hijas del corso se raleaban temprano porque los pomos repetidamente vaciados sobre el pecho, las espaldas y el cabello empolvado de las señoras, concluian por formar una laguna en el piso de los coches.

Si no se toman medidas para evitar esto, decian el primer dia de carnaval mañana no venimos. En la esperanza de que se tomasen, iban sin embargo y volvian al dia siguiente, pero protestando contra el exceso de agua y asegurando que seria el último año que concurrian al corso.

Las medidas no se tomaron.

Renacieron los instintos que no estaban mas que adormecidos ó contenidos por el *qué dirán* y los pomos pasaron para dar lugar á los pomazos.

El Carnaval de 1881 vá á ahogar el corsó de en un mar de agua de dudosa pureza.

Los pomos que se ofrecen en venta son por lo general seis veces mas grandes que los antiguos pomitos.

Los hay de tal dimension que contienen casi medio litro.

Para ir al corso si no se toman medidas, habrá que resolverse á recibir baños de lucha en todas direcciones.

Pero, como no hay regla sin exepcion, salvo la escepcion de la regla, tenemos los *pomos Crancell* que en tamaño, confeccion y contenido de esencias delicadas, son los preferidos por toda la gente de buen tono.

CAMPAÑA

Partido de Tapalqué

Disposiciones Municipales

ORDENANZA DE POLICIA

Art. 1° Es prohibido todo juego de azar ó envite con naipes ó taba, y los dueños de casa que consientan, pagarán una multa de quinientos pesos m|c., y cien cada jugador.

Art. 2° Los que cargasen cuchillo pagarán cien pesos m|c., de multa.

Art. 3° Los dueños de billares, canchas de pelota ó reñideros de gallos, asi como los otros establecimientos públicos, pagarán doscientos pesos de multa por cada hijo de familia ó menor de edad ó doméstico que admitan en ellas.

Art. 4° Los que vertiesen palabras obcenas en público, los que causasen desórdenes, aunque no hagan uso de armas, así como los que se encuentren en estado de embriaguez por las calles, pagarán una multa de cien, pesos ó seis dias de trabajo en las vias públicas.

Art. 5° Las personas que tomen prendas empeñadas, sin el que se titule dueño ó acredite con certificado de autoridad su legítima propiedad y los que compren objetos robados de cualquier especie, pagarán quinientos pesos de multa, perdiendo además lo que hubiesen dado por ellas y debiendo serles entregado á sus dueños.

Art. 6° No podrá descargar armas de fuego en los centros de poblacion del Partido y los que lo hagan pagarán una multa de cien pesos con mas los daños que causaren.

Art. 7° Es prohibido tener animales caballares, vacunos, lanares ó cerdos, sueltos, tanto en las calles del pueblo como en las de las quintas, y los que se encuentren, serán llevados al Juzgado debiendo pagar sus dueños veinte pesos m|c. por cada animal.

Art. 8° Es prohibido obstruir las calles con carretas, maderas y otros ojetos que estorben el tránsito público bajo la multa de cien pesos m|c.

Art. 9° Los que transiten á caballo por las veredas y pasos hechos para las gentes á pié, pagarán la multa de veinte pesos m|c.

Art. 10 Publiquese.

Tapalqué, Noviembre 14 de 1880.

—

ORDENANZA MUNICIPAL

Art. 1° Diez dias despues de la publicacion de la presente disposicion, queda prohibido en toda la estension del pueblo, tener cerdos en pié cualquiera que sea su número.

Art. 2° Los que se encuentren pasado este plazo serán descomisados, pagando además el propietario ó inquilino de la casa en que estuvieren, cien pesos de multa.

Art. 3° Comuniquese.

Tapalqué, Noviembre 14 de 1880.

—

—Art. 1° Todo el que quiera edificar sobre la via pública, como el que quiera cercar quinta ó chacra, está obligado á solicitar el permiso de la Municipalidad.

Art 2° Las solicitudes por delineacion para cercar, edificar ó reedificar sobre las vias públicas se harán en el papel sellado correspondiente.

Art. 3° En caso de pedir un propietario que se le demarque la linea de la calle, operacion que solo puede ser ejecutada por el agrimensor Municipal del partido a que el está en el deber de exhibir sus títulos de propiedad para que dicho agrimensor practique sin entorpecimiento sus operaciones.

Art. 4° Nadie puede edificar sobre las vias públicas en todo el partido sin el correspondiente permiso de la Municipalidad y de la delineacion por quien corresponda prévio aviso al tiempo de dar principio á los trabajós.

—

LA MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ EN SESION DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1880 ORDENA:

Art. 1° Desde el 1° de Febrero de 1881 deberan estar blanqueados todos los edificios comprendidos en los cuatro frentes de la plaza pública principal de este pueblo, y comprendidos en sus ángulos que formen esquina.

Art. 2° Los cercos de pared existentes en las calles que circulan la plaza, deberán antes de la fecha, en el artículo anterior, estar blanqueadas, debiendo estos muros tener una altura de no menos de 240 milimetros.

Art. 3° Los infractores á las disposiciones de los artículos anteriores, pagarán una multa de quinientos pesos m|c. sin perjuicio de obligárseles el cumplimiento de estas ordenanzas en la forma que esta Municipalidad crea mas conveniente.

Art. 4° Publiquese.

ENRIQUE JUSTO.
Juez de Paz.
José P. Solis.
Secretario.

f16 v27.

DIVERSIONES

Skating-Rink—Grandes bailes de máscaras y de sociedad — Los dias Sábado 27 y Domingo 28 de Febrero á las 11 de la noche.
Entrada para caballeros 30 ps., señoras gratis.

Teatro de Variedades — Nueva Direccion — El Sábado 27 y Domingo 28 de Febrero—Bailes de máscaras—Salon de *toilette*—Alfombrado elegante y orquesta compuesta de cuarenta profesores—Empiezan á las 11 y 1[2 y concluirán á las 4 de la mañana.

SECCION ESPECIAL

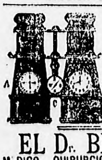

INSTITUTO
OPTICO OCULISTICO
DE
OLIVA Y SCHNABL
Florida 143
Y
Victoria 87
872 ol perm

EL D^r. BIANCHI
MEDICO QUIRURGICO ESPECIALISTA
Recibido en las facultades
DE NÁPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que se hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fistulas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en menos de 15 dias. D. consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.
CALLE CALLAO NÚM. 51, ESQUINA PIEDAD
AL LADO DE LA BOTICA ITALO ARGENTINA

MADRES!
Madres!! Madres!!

NO DEJEIS DE COMPRAR EL
JARABE CALMANTE
DE LA SEÑORA WINSLOW PARA LOS NIÑOS DE PECHO

Esta importante preparacion ha sido inventada por una de las Nodrizas mas inteligentes y expir mentadas, y usada con resultados siempre infalibles en
MILLARES DE CASOS
No solo alivia los dolores que padecen los niños, sino que tambien da vigor al estómago y al vientre, corrige la acidez, entona y robustece todo el sistema. Alivia casi instantáneamente
LOS RETORCIJONES DE VIENTRE Y EL CÓLICO VENTOSO
Apacigua las convulsiones, que si no se detienen pronto, terminan por la muerte.
Cremos que es el remedio mejor y mas seguro del mundo en todos los casos de
DICENTERIA Y DEARREA INFANTIL,
ya sean producidas por la denticion ó por cualquiera otra causa.
Cada botella va aconpañada de las instrucciones correspondiente para el uso.
JUAN A. BENNET
UNICO AGENTE
195—Calle Florida—195
f10 mz10

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
MAIPU 216

GRANDE ROTISSERIE
PARISIENNE
226-Esmeralda-228 y 230
Comidas á todas horas del dia y de la noche.
Especialidad, en fiambreria cruda y cocida, variedad de conservas y todo lo concerniente al ramo. Surtido general de vinos finos, licores, cervezas, etc. etc.
Comodos y espléndidos salones particulares para familias.
Precios: á la carte
Servicio esmerado y pulcritud sin igual.
226-Esmeralda-228 y 230
278 d4 perm. 3.a pág.

¡POMOS!
de la
Primera Fábrica Nacional
Marcas
A. DIN GER y R. HARGREAVES
Los mejores,
Los mas baratos
Y los mas acreditados en esta plaza y en el interior
Fábrica
GENERAL LAVALLE 611
Depósito para la venta por mayor:
ALSINA 168
NOTA—Se omiten en este aviso los precios del articulo indicado, á fin de que el consumidor no se entere de ellos, evitando asi el perjuicio que, de ser muy conocidos, podria resultar para aquellos que hallan de vender nuestros pomos por menor, pero podemos asegurar que estos últimos son, al mismo tiempo que los mejores, los mas convenientes, por lo reducido de sus precios
335 e15 f27

AVISOS

EL JOVEN
José Manuel Wilde y Escalada
(Q. E. P. D.)
Falleció el 20 de Febrero de 1881

Dolores Escalada de Wilde madre, y las familias de Wilde y Escalada, suplican á sus relaciones se sirvan acompañarlas á conducir al Cementerio del Norte los restos mortales del espresado jóven: hoy Lúnes 21 de Febrero á las 5 de la tarde.
El cortejo fúnebre partirá de la casa calle San Martin núm. 165.
Unica invitacion.
1p

RIFA
Del buque fragata "El Leon Argentino"

A causa del *meeting* que tuvo lugar el Domingo, la rifa de éste ha sido postergada hasta el Juéves 21 del corriente, a las 4 en punto de la tarde, en el Gimnasio Florida número 193, que es donde se halla espuesto. Se venden números a 25 pesos. f21 23

Libretas perdidas Se han perdido dos libretas de apuntes de medicion de trigo y maiz, pertenecientes a Jacinto Maruga o, por sobre-nombre Vizcacha, quien as haya en contrado y quiera devolverlas en los galpones Once de Setiembre será gratificado. 442 f19 21.

Sirvienta Se necesita una en la Calle Tucuman 363 (altos) con cama.

Se alquila una casa-quinta sita a tres cuadras de los tramvays Recoleta y Centro América, para tratar calle de Suipacha y Paraguay, Botica Robles.

NUEVA FARMÁCIA Y DROGUERIA INGLESA
DE
E. E. CRANWELL
145 - CALLE VICTORIA - 147
ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS
332 e13 f12

CARNAVAL DE 1881
POMITOS! POMITOS! POMITOS!
Antigua marca J. H. Piesse—Marca CRANWELL
REPUTADOS LOS MEJORES

POMITOS
MARCA CRANWELL

Perfumes agradables y de preferencia para caballeros: Trévol, Verbena, Stephanotis, Rosa geranio, y llang-llang.
Estos perfumes son químicamente higiénicos, destilados de la fragancia de las flores, y no manchan ni deterioran los géneros que rocian con ellos, los que se deleitan en la fragancia de los perfumes. Son diez tamaños entre ambas marcas de mayor á menor.
Ramilletes y chascos para Carnaval
Aguacendos con pomo, Depósito de goma de género impermeable,
Surtido completo en Bombitas goma
Estos artículos introducidos espresamente para nuestra casa, se vende por mayor y menor en la

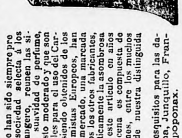

POMITOS
MARCA CRANWELL

Estos POMITOS que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vieren del estrangero, reunen las siguientes condiciones. suavidad de perfume, esquisita fragancia, costo moderado y que son especialmente adoptables para el uso del Carnaval, sus perfumes siendo obtenidos de los mas reputados Perfumistas Europeos, han conquistado en este mercado, una marcada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra prácticamente la asombrosa venta que ha tenido este artículo en años anteriores. Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes, entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.
Perfumes suaves y esquisitos para las damas: Resedá, Aroma, Junquillo, Franchippani, Oriza y Opoponax.

Casa Introductora Droguería y Farmacia Inglesa CRANWELL — 44 Calle Rivadavia 44 y en los principales establecimientos de esta ciudad

La casa introductora envia por correo precios corrientes, á los mayoristas en el interior que así lo soliciten. Cada órden debe ser acompañada con giro sobre un Banco ú órden de pago sobre una casa de nuestra plaza.
327 d22 f21

FABRICA
DE
BARNIZ
DE SUIPACHA 317
Se ha mudado á la calle
1038 - Rivadavia - 1038
Aviso á la vez á mis favorecedores que puedo vender otra vez como antes el exquisito Barniz Carriage 120 el golon (7 1[2 libra).
Idem blanco 80 y 90 el galon.
Idem Negro 80 á 120 id.
Idem Topal 50 a 65 ld.
Barniz al espiritu para muebles, cuero etc. en todos colores.
Ordinario 35 y 40 ps. m|c. el litro (2 libras), fino 60, 70 y 80.
Tambien por frascos chicos, barniz para papeles, etiquetas etc., con cuyo uso se evita la preparacion; libra 32 ps. m|c.
Damajuanas de 32 libras, 480 ps. m|c.
Aug Stoeltzing.
991 s 12perm.

Consultas Especiales
SOBRE LAS ENFERMEDADES
Del Pecho,
Nerviosas,
y Secretas
EN EL ESTABLECIMIENTO DE
AEROTERAPIA Y ATMIATRIA
148-SUIPACHA-148
De una á 3 de la tarde, el enfermo es visitado por varios médicos
Para las enfermedades del pecho, (asma, bronquitis, tisis etc.) el establecimiento, como todos conocen está provisto de los medios terapéuticos mas racionales y modernos, cuya eficacia no ponen en duda, ni los terapeutistas mas escépticos.
Para el tratamiento de las enfermedades nerviosas, se ha montado en este establecimiento un gabinete completo de *Electroterapia*. En ciertas enfermedades rebeldes del estómago, de la vejiga y del útero, se usará el layage tópico hecho con aparatos especiales. Curacion radical de las estrecheces uretrales por medio de la galvanocáustica. No se aceptan en tratamiento, los enfermos que por la consulta sean declarados incurables. Visitas diurnas á domicilio, pesos 100 nocturnas, pesos 500.
NOTA—Los Juév as consultas, gratis

Ranchos Del Juzgado de Paz de ese Partido se nos ha remitido un ejemplar del registro de marcas que allí se ha levantado de los caballos agenos ó desconocido recojidos en el mismo en cumplimiento del articulo 219 de Código Rural y de lo dispuesto en concordancia pordar resolucion del Gobierno comunicada por nota circular del 2 de Noviembre último.
Tenemos ese registro á disposicion de todo aquel que de seeconsultarlo, en la Oficna del «El Demócrata», Perú 149.

VÉNDESE
En todas las CONFITERIAS y ALMACENES
FABRICA
Chacabuco 431
ANIS DE PLA
UNICO LEGITIMO
Se reciben órdenes
109 — CANGALLO — 109
103 e3 perm

Mata - Peste
DAWNEY Y C^a.
Privilegiado por el Superior Gobierno
Ofrecemos al respetable público la aplicacion de esta nueva invencion para desinfestar las paredes de los pozos, sumideros y letrinas, y destruir todo gérmen de la perniciosas enfermedades que tienen su origen en estos receptaculos de inmundicias.
Precio por pozo, despues de desagotado por nuestro sistema (igualmente priviligiado), 100 pesos.
El verdadero limpiador
DAWNEY Y Ca.
41—Calle de Reconquista—41
237 n24 perm.

Muebles! Muebles!
MUCHA ATENCION
En la calle de Moreno número 171, primer piso, se encuentra una persona que compra toda clase de muebles, pianos, arañas y menages completos de casa, por muy importantes que sean. Advierte al público que no es casa de negocio, sino particular; pues solo compra para mandar á las Provincias, por eso puede pagar mejores precios que nadie. Ninguna persona debe vender sus muebles a nadie, ni mandarlos a remate, sin antes avisar a esta casa, seguro encontraran mas precio y mas actividad en la venta. Para tratar todos los dias y a cualquier hora.
NOTA — Las compras todas se hacen al contado.

GRAN REMATE
MONTE de PIEDAD de la PROVINCIA
221—Calle Perú—221

De acuerdo con lo prescripto en los Estatutos, se procederá á rematar en los dias Lúnes 21, Mártes 22 y Miércoles 23 del corriente, á las 12 en punto, en el local del Monte de Piedad, Perú 221, una gran cantidad de alhajas, muebles y objetos diversos, que estarán á la vista.
Véase el detalle y los números de los empeños en «La Nacion», «La Libertad», «Pampa» y «Prensa»—Febrero 17 de 1881.
435 f17 21. *El Gerente.*

NEWLAND Hnos.
DENTISTAS
AMERICANOS
63 — Calle Florida — 63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS
ELECTRICIDAD, EL MARTILLO ELÉCTRICO MAGNÉTICO
Ultimo invento Norte-Americano para
Orificar Dientes
Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO.
Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez al oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida.
Unicamente existe en casa de los Sres.
NEWLAND HERMANOS
63-FLORIDA-63

ANTI-GORDURA ALLAN
(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en si misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriendose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 7 de Junio de 1879, dice: "Dí alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos,

LA SEÑORA CORPULENTA—¡Como haré para pasar!
LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:
"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:
"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:
"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879:
Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:
"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.
"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.
"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en termino medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.
"Vuestra servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."
BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios

Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires Montevideo y Rosario. 76 o 10 perm

REMATES

Ebbeke y Diekelmann

BANCO HIPOTECARIO

El MIÉRCOLES 2 de Marzo, en la casa del Banco, a las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procedere al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la estacion Ramos Mejias, (antes San Martin) cuya área de terreno consta de 140 varas de frente, por 1 0 varas de fondo. Lindando por el frente y costados laterales con don Matias Ramos Mejias, por el fondo con don Marcelino Aguirre.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3 00, concedido sobre dic a propiedad a don Tomas F. Sanchez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 3 9 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 371 de anual dades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de 2680 pfts.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendria amortizados pfs. 691

440 f 8 mz2

Bollini, Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El JUÉVES 3 de Marzo, a las 2 p. m., en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederá al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de 187 1[4 manzanas de terreno de 100 por 100 que forman una area total de 1.572.163 varas cuadradas situadas en el partido de San Martin señaladas en el plano que existe en Secretaria con los números 1, 7, 10, 12, 4, 27, 32 a 54 inclusive y 56. Lindando por el Noroeste con el Rio de las Conchas, por el Noreste con don Miguel Chavez y don Faustino Perez por el Sudeste con don Juan Malcolm, don Juan Bozaro y don Félix Taylor, y por el Sudoeste con terrenos municipales, y don Pilar Nuñez.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido a los señores Lemus y Ca., quienes no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de cuarenta y un centésimos por vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería, en el tiempo estipulado 439 f15 mz3

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

El JUÉVES 3 de Marzo, a las 2 1|2 p. m., en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederá al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de 12 lotes de terrenos situados en el Partido de San Martin, señalados en el plano que existe en Secretaria con los números 2, 5, 6, 8, 16, 19, 20, 21, 22, 26, 28 y 29, todos los que forman una area de 50148 varas cuadradas; lindando por el Sudeste con don Juan Malcolm, por el Sudoeste con doña Laureana Nuñez, por el Noreste con don Miguel Chaves y por el Noroeste con los señores Gaona.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, para cancelar el crédito hipotecario concedido a los señores Loiseau y Orma, quienes no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se hallan comprendidos en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de cuarenta y un centésimo por vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado. 438 f18 mz3

Por los mismos

De una chacra 1,040 varas de frente por 180 de fondo—Partido de Barracas y Quilmes—paraje inmejorable.

EL DOMINGO 6 de MARZO, á las 4 p. m. En la misma propiedad, por órden del Banco Hipotecario. Procederemos al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una chacra en los partidos de Barracas y Quilmes, compuesta de 1049 varas de frente al N. E. por 800 de fondo, lindando por el frente con el doctor don Lorenzo Torres, por el fondo con don Norberto Ramirez, por el S. E. con los padres Dominicos y por el N. O. con la señora Ramirez.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido a doña Gerónima Ramirez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgonica del Banco.

La base para la venta es de 2(0,000 pesos.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 427 f11 mz6.

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

De una casita en San Martin—Por órden del Banco Hipotecario.

El miércoles 23 de Febrero á las 3 de la tarde en la casa del Banco procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de San Martin calle de San Vicente esquina a la de San José de Flores, cuyo terreno se compone de 46 2|3 varas de frente a la primera por 50 varas de fondo, lindando por el frente el S. O. calle en medio con otra propiedad del otorgante, por el fondo con doña Ignacia Canaiez, por S. O. calle en medio con don Bernabé Marquez y por el N. O. con don Bernardino Manzanares. El edificio consta de 3 piezas y un galpon.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Juan Arbuco, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

La base para la venta será de ps. 7500 mjc.

El Banco se reserva el derecho de resindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 428 f11 v23.

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

De un gran terreno en Quilmes—100 varas de frente 380 de fondo, con varias construcciones; el domingo 6 de Marzo, á las 3 de la tarde.

Por órden del Directorio del Banco Hipotecario, procederemos al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno que consta de 100 varas de frente por 380 de fondo, con las varias construcciones en él contenidas lindando por el N. E. con el bañado de Quilmes, por el N. O. con don Anjel Elia, por el S. O. con D. Juan F. Segura y mas terreno del otorgante y por el S. E. con el mismo señor Elia.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido a D. Agustin Armesto, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco. La base es la cantidad de 8000 ps mjc.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 429 f11 v mz6.

BANCOS

Banco Nacional

12 — RECONQUISTA — 12

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M.

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

ABONARÁ

Sobre depósito en oro á la vista	1 1|2	olo anual
Id id id con 15 dias de aviso	3	" "
Id id id á 90 dias fijos	4	" "
Id id plata, desde 60 dias	2	" "
Id id moneda de curso legal á la vista	3	" "
Id id id id id 90 dias fijos	5	" "
Id id id id id caja de ahorros, despues de 30 dias	6	" "
En billetes del Banco Nacional á la vista	2	" "

COBRARÁ

Por adelantos en cuenta corriente y renovacion de letras de la cartera antigua	2 1|2	olo anual
Por descuentos de letras	6	" "
Id id de pagarés de comercio en moneda de curso legal	8	" "
Id id id id en oro	7	" "

Buenos Aires, Abril 1° de 1880.

El Directorio.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lo sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

En caso de pérdida ó venta equivocada del objeto empeñado, el Establecimiento abonará el valor en que fué tasado aumentando en un 25 p ≡, de títulos de indemnizacion. Si solo hubiere deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo ademas la diferencia que existiére entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del depósito; pero si prefiriese dejarlá se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mjc. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1° de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

347 el perm

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

La tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p≡ anual.
Id id id id oro sellado sin interés.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 1|2 p≡ anual.
Id id id de 60 dias en moneda de curso legal 3 1|2 p≡ anual.
Id id id id de 90 dias en id id 4 p≡ anual.
Id id id id de 60 dias en oro sellado 2 p≡ anual.
Id id id id de 90 dias en id id 3 p≡ anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p≡ anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p≡ anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos; Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO:

Se dán sobre las principales ciudades de Europa, tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los Sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 1° de 1880.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo	$f.	1 500,000
Fondo de reserva	"	67,960.30 [oro sellado.

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONO

En cuenta corriente y á la vista en moneda corriente	3 p≡ anual.
Id id en oro	1 id
A plazo fijo de 60 á 90 dias en moneda corriente	5 por ciento
A depósitos á plazos fijos de 60 y 90 dias, en oro y á mas largos plazos en ambas monedas	Convencional

COBRO

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p ≡ anual
Descuento de letras y pagarés	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 1° de Junio de 1880.

S. Polinini.
Gerente

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ mle. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, mle. y curso legal.	3 p 000
A idem particulares á premio.	5 p 000
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 60 dias.	2 p 000
A idem á 90 dias ó mas.	3 p 000

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p≡

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

VAPORES Y MENSAGERIAS

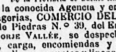

ADMINISTRACION DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 39, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despecha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco, Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia, Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

30 — CALLE PIEDRAS — 30

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 108 n19 perm.

Mensagerias fluviales

NUEVO ITINERARIO

Salidas

CARRERA DE MONTEVIDEO Á LAS 5 DE LA TARDE

Los Lunes, vapor inglés COSMOS, Miércoles SILEX, Juéves SATURNO, Sábados JUPITER

CARRERA DEL URUGUAY Á LAS 10 A. M.

Los Martes, vapor inglés JUPITER, Juéves COSMOS, Sábados SILEX, Domingos EL SATURNO.

CARRERA DEL PARANÁ

En combinacion con el Ferro-Carril del Norte con el Tren espreso que sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos de donde partirá el esplendido vapor Nacional PINGO para Zarate, San Pedro, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.

SALIDAS

Los Mártes y Sábados hasta SANTA FE combinando en el Rosario con el vapor IRIS.

Los Juéves hasta el ROSARIO solamente.

Los pasageros que prefieran embarcarse por CAMPANA se les dará boleto para el tren que sale á las 2 y 1|4 de la Estacion Central.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo EL JUPITER, los Martes: COSMOS los Juéves: SILEX los Sabados SATURNO los Domingos.

La agencia se ocupa del embarque y desembarque de mercaderias y de toda tramitacion de aduana, cobrando precios sumamente reducidos.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145

702 m4 perm.

R. Piaggio & F.

LINEA DE VAPORES POSTALES ITALIANOS

VIAJE ESTRAORDINARIO

Del grandioso y rápido vapor

UMBERTO 1°

De 6000 toneladas y 4000 caballos de fuerza—Saldrá directamente para—
Barcelona,
Marsella, y
Génova.

El 10 de Marzo

A las 8 de la noche

Este vapor emplea 17 dias á Gibraltar, 19 á Barcelona, 20 á Marsella y 21 á Génova—Por mas informes á su consignatario

ERNESTO PIAGGIO,
25 DE MAYO 185.

perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia enlo civil Doctor Don Martin Bustos, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Presbistero Don Agustin de los Santos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de diez dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de SS. y Secretaria de Don Manuel Perez Gomar Defensa 88 á la que se halla adscripto el que suscribe, a deducir sus acciones en forma y bajo apercibimiento de lo qué haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 7 de 1881.

Luis Argüero.
Escribano Público.

430 f13 v22.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, sé cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacacion del presente, á todos lo que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Micaela Ferreira para que en el término indicado y por conducto de escribano que suscribe, se presente ante S. S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 21 de 1831.

Laureano Carballeda.

e22 f22.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel S. Noguera se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Pablo Peri, a fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro de término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1881.

Juan Rodriguez.
Defensa 86.

437 f18 mz17.

JUZGADO DE PAZ Y COMISARIA DE RANCHOS

Por el presente se llama á quien se considere con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Cruz Benasarte, quienes como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias desde la presente publicacion comparezcan por ante este juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo quo haya lugar.—Ranchos Febrero 15 de 1881.

411 f18 mz18 *M. L. Faramiñan*

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Weber ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias, contados desde la publicacion de presente, comparezcan ante e Juzgado de S. S. y secretaria de don Manuel Perez Gomar, Defensa 88, á donde se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 1° de 1881—Luis Agürro. 417 f4 v3m.

Por disposicion del Senor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, llama y reemplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Garcia para que en el término de 30 dias comparezcan ante SS. por conducta de la Secretaria de D. Manuel Perez Gomar donde se halla adscrito el que suscribe, a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Enero 22 de 1881.

372 e23 f22 *Luis Argüero.*

Por el presente se hace saber á Miguel Fernandez, la resolución recaida en el juicio seguido contra el por Dn. Juan Bismorche, Buenos Ayres Enero 31 de 188. Resultando de estos autos que el cobro ha justificado plenamente la 1 guitimidad del credito que reclama el juzgado falla condenando a Dn. Miguel Fernandez, al pago de la suma de ocho cientos pesos mjc, costas y costas acor dandole para efectuar s el plazo de diez dias, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo.

4 2 f15 7 G. Bequer

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Carlos Dimet se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Francisco Facio que dentro del termino de quince dias debeu presentarse al sindico provisorio D. Luis U. Jacard los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que disp ne el articulo 1619 del código de comercio previniéndose que con arreglo á lo que dispone el articulo 1597 del mismo codigo se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido sopena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de sus obligaciones que tengan pendient s en favor de la masa asi mismo se previene a todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan una estacion a ella por escrito al señor Juez comisario D. José Quesada en la inteligencia de ser tenidas á los contraventores por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1881.—*Carlos N Gonzalez*—Escribano Secretario—Peru 130.

426 11 vz25

AVISOS OFICIALES

Comisaria General de guerra

Licitacion

Por disposicion Superior de fecha 15 del corriente, el dia 21 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde, tendra lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion publica por propuesta cerrada para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la Frontera de Santiago.

Las cláusulas referentes al aviso que antecedo, se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria General de Guerra, Enero 20 de 1881.

365 e20 f21 *El Comisario General.*

Comisaria general de guerra

Licitacion por 358 monturas

Por disposicion superior el 25 de Febrero del corriente a la 1 de la tarde tendra lugar en la Inspeccion y Comandancia Gral. de Armas la licitacion pública por verbal para la provicion de trescientas cincuenta y ocho monturas (sillas) con destino al Ejercito y con sujecion al decreto del 22 de Octubre último, debiendo los proponentes presentaran una muestra del articulo licitado.

El pago de esta se efectuara por Tesoreria Gral. en letras a cuatro meses de plazo sin interes a contar desde la fecha de la entrega—Comisaria Gral de guerra, Febrero 16 de 1881.

433 f17 25 *El Comisario Gral*

Comisaria general de guerra

Licitacion por 300 Mulas

Por disposicion de fecha 3 del corriente, el dia 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, tendra lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de 300 mulas con destino á las «Fronteras Norte» del Interior, en las condiciones establecidas para el servicio: gordas, mansas, sanas de piés y lomo sin adicion alguna con esclusion de chicas: las mulas deberán entregarse en Reconquista.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional». — Comisaria General de Guerra, Febrero 9 de 1881.

El Comisario General.

424 f9 mz, 9.

Oficina de Tierras Públicas

Venta de tierras, con arreglo á la ley de 26 de Diciembre de 1878.

Se avisa al público, que por disposicion del P. E. y de acuerdo con el decreto de 16 de Octubre del corriente año, se rematarán en esta oficina durante los dias 21, 22 y 23 de Abril de 1881, 213 lotes de terrenos fiscales que componen la seccion 10 con la superficie cada lote de 1000 hectareas, esceptuandose algunos de menor superficie marcados en el plano de esos terrenos.

Linda con las secciones 9, 11 y 12.

La base de la venta sera de 20 ps. a hectarea.

E pago se hara la décima parte al contado y por el resto, firmaran los compradores letras de uno a ocho años de plazo.

Si las letras no fuesen pagadas a su vencimiento, la Oficina las cobrara ejecutivamente ó declarara rescindido el contrato con arreglo a la ley, en este caso el comprador perdera la cuota entregada.

Los compradores deberán pagar al contado el importe de la mensura (un peso por hectarea) de estos terrenos.

Una vez abonado el importe de la tierra vendida, se estenderá la escritura corre-pondiente.—Buenos Aires, Enero 11 de 1881.

Ignacio Freire.

NOTA—Por los planos de estos terrenos pueden ocurrir los interesados a esta oficina.

e51 E13 A23.

Comisaria general de guerra

Licitacion por 1500 Schakos

Por disposicion Superior de dia 22 del Corriente mes, a la una de la tarde tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de mil quinientos schakos, con destino al Ejército, iguales a la muestra que se prondrá a la disposicion de los interesados en los Almacenes de esta Comisaria Gral de Guerra y con sujeccion al Decreto del 22 de Octubre del Año pdo, debiendo los proponentes presentar una muestra del articulo licitado.

El pago de estos, se efectuará por Tesoreria Gral en letras á cuatro meses de plazo sin interes á contar desde la fecha de la entrega—Comisaria Gral de Guerra, Febrero 12 de 1881.

431 f 3 22 *El Comisario Gral.*

Comisaria general de guerra

Licitacion

Por disposicion Superior de fecha 11 de corriente el dia 18 del próximo mes de Marzo á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la guerra, la licitacion publica por propuestas cerradas para la provision de raciones a las fuerzas de la oficina de Enganche de Mendoza y las establecidas en San Rafael.

Los bases de esta licitacion puede verse en el Aviso general que con esta fecha se haya públicado en el Diario «La Tribuna Nacional» —Comisaria general de guerra Febrero 16 de 1881.

434 f17 mz18 *El Comisario Gral.*

Comisaria General de Guerra

Licitacion

Por disposicion Superior, fecha 15 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde, tendra lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de raciones a las fuerzas que guarnecen las fronteras Sud de Córdoba y San Luis y Frontera Norte de Córdoba Oficina de Enganche y Guarnicion de la Ciudad de Córdoba.

Las cláusulas referentes al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional» — Comisaria General de Guerra, Enero 20 de 1881.

366 e20 f26 *El Comisario General.*

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 26 de Febrero de 1881, se procederá á la venta en remate en esta oficina a la 1 p. m. con arreglo a la ley 31 de Mayo de 1880, de un sobrante de propiedad fiscal, ubicado en el partido del Bragado compuesto de la superficie de diez millones 731,000 metros cuadrados. La base de venta sera 150,000 pesos mjc. legua.

Sus linderos son don Santos Unzué, los herederos de Ramon Quiroga, e. Rio Salado y terrenos de Estado.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1880.

Ignacio Freire.
Oficial Mayor.

347 e12 f26

Oficina de Tierras Públicas

Venta de tierras con arreglo á ley de 26 de Diciembre de 1880

Se avisa al público, que por disposicion del P. E. y de acuerdo con el decret de 16 de Octubre del corriente año se rematarán en esta oficina, durante los dias 25, 26 y 8 de Marzo de 188., 106 lotes de terrenos fiscales que componen a seccion 19, con la superficie cada lote de 1,000 hectareas, esceptuandose algunos de menor superficie marcado en el plano de esos terrenos.

Esta seccion linda por el Norte con el territorio cedido al Gobierno de la Nacion por la Provincia de Córdoba.

Por el Sud con la Seccion núm. 16.

Por el Este con la Seccion núm. 17.

Por el Oeste con los territorios cedidos por la Provincia de Buenos Aires, al Gobierno de la Nacion.

La base será de 20 ps. la hectarea.

El pago se hará la decima parte al contado y por el resto firmarán los compradores letras de uno ocho años de plazo.

Si las letras no fuesen pagadas á su vencimiento la Oficina las cobrara ejecutivamente ó declara rescindido el contrato, con arreglo á la ley, en este caso el comprador perderá la cuota entregada

Los compradores deberán pagar al contado el importe de la mensura (un peso por hectárea) de los terrenos.

Una vez abonado el importe de la tierra vendida, se estenderá la escritura correspondiente.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1880.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por los planos de estos terrenos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

345 e10 mz 8.

Comisaria general de guerra

Licitacion

Por disposicion superior fecha 14 del corriente dia 19 del proximo mes de Marzo á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la guerra la licitacion pública por propuesta cerrada para la provicion de raciones á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin Garcia.

Las bases de estas licitaciones pueden verse en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria Gral de Guerra Febrero 16 de 1881.

436 f17 mz19 *El Comisario Gral*

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 2 Marzo del corriente año se procederá á la venta en remate público por esta Oficina, en cumplimiento de la Ley 7 de Enero del corriente año, de tres leguas de terreno de propiedad fiscal, ubicadas en la reserva del égido del Partido de Juarez

Las condiciones de venta serán las de la Ley 26 de Diciembre de 1875. Buenos Aires, Enero 26 de 1871.—*Ignacio Freire.*

Por planos y demas datos pueden los interesados ocurrir á esta Oficina.

402 e27 m2.

Comisaria general de guerra

Licitacion por 1,000 monturas

Por disposicion Superior de fecha 25 del corriente, el dia 26 de Febrero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de mil monturas con destino al Ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los Almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra del articulo licitado.

Las claúsulas, relativas al aviso que precede se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario "La Tribuna Nacional".—Comisaria General de Guerra, Enero 26 de 1881.

401 e27 f26 *El Comisario General*

Ferro-Carril del Oeste

DESDE EL 20 DE SETIEMBRE DE 1880 HASTA EL 31 DE MARZO DE 1881, LOS TRENES SEGUIRÁN COMO SIGUE:

LINEA PRINCIPAL — SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5 0	6 55 x	[illegible]	10 15	12 45	2 40	[illegible]	4 25 x	[illegible]	[illegible]	8 10
11 de Setiembre	5 15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	5 25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejia	5 40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	5 55 x	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	6 20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	6 30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	7 0						[illegible]				
Lujan	7 30 x						[illegible]				
Olivera	7 55						[illegible]				
Mercedes llegada	8 25						[illegible]				
Mercedes salida	8 35						[illegible]				
Suipacha	9 25						[illegible]				
Gorostiaga	9 50						[illegible]				
Chivilcoy llegada	10 15						8 45				
Chivilcoy salida	10 30										
Alberti	11 20										
Larrea	11 35										
Bragado	12 0										

LINEA PRINCIPAL — REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12	14 mixto	16	18	20	22
Bragado	[illegible]										
Larrea	[illegible]										
Alberti	[illegible]										
Chivilcoy (llegada)	[illegible]										
Chivilcoy, salida	[illegible]										
Gorostiaga	[illegible]										
Suipacha	[illegible]										
Mercedes, llegada	[illegible]										
Mercedes, salida	[illegible]										
Olivera	[illegible]										
Lujan	[illegible]										
General Rodriguez	[illegible]										
Moreno	[illegible]										
Merlo	[illegible]										
Ituzaingó	[illegible]										
Moreno	[illegible]										
Ramos Mejia	[illegible]										
Liniers	[illegible]										
Floresta	[illegible]										
Flores	[illegible]										
Caballito	[illegible]										
Almagro	[illegible]										
11 de Setiembre	[illegible]										
Parque	[illegible]										

Ramal á Lobos

ESTACIONES (Salidas)	1	15
Parque	[illegible]	[illegible]
Merlo, llegada	[illegible]	[illegible]
Merlo, salida	[illegible]	[illegible]
Maipú	[illegible]	[illegible]
Márcos Paz	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
Lobos	[illegible]	[illegible]

ESTACIONES (Regresos)	4	16
Lobos	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]
Márcos Paz	[illegible]	[illegible]
Maipú	[illegible]	[illegible]
Merlo, llegada	[illegible]	[illegible]
Merlo, salida	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES (Salidas)	1
Parque	[illegible]
Lujan, llegada	[illegible]
Lujan, salida	[illegible]
Azcuénaga	[illegible]
San Antonio	[illegible]

ESTACIONES (Regresos)	2
San Antonio	[illegible]
Azcuénaga	[illegible]
Lujan, llegada	[illegible]
Lujan, salida	[illegible]
Parque	[illegible]

Nota—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Flores, Liniers, Ituzaingo, Maipú y General Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

Otra—No se espenderán boletos por los trenes 1 y 30 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingo. 348 11